

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **nueve de diciembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del expediente. Conste.

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal del presente asunto, toda vez que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de once de noviembre de dos mil veinticinco, **determinó que la declaratoria de invalidez decretada¹ surta sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Poder Legislativo del Estado de Chihuahua**, se hace constarque dicha notificación se realizó el **tres de diciembre del año en curso**.

Se inserta la constancia de la referida notificación:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

OFICIO 6462/2025
ASUNTO: CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
30/2025
PARTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

Domicilio: Avenida Insurgentes Sur, número 594, interior 102, colonia Del Valle, alcaldía Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México

En la Ciudad de México, a las **09:00** horas con **00** minutos, del **09** de diciembre de dos mil veinticinco, el suscrito Pedro Martínez Ruiz, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituyó en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia; procedo a notificar a la autoridad referida en el oficio de que se trata. Asimismo, hago entrega de los anexos que a continuación se señalan.

Anexos entregados: Oficio 5913/2025 y copia certificada del sendo SGA/HMS/336/2025 del Secretario General de Acuerdos, referente a la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en el presente medio de control constitucional.

Persona que recibe y manifiesta llamarse: Fabián Campero
Número de identificación para votar: 000000000000000000
Número de elector: CMMRFB75031009H200
y refiere ser empleado

Sello y firma de recibido: RECIBI OFICIO
FABIÁN CAMPERO
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El Actuario
Pedro Martínez Ruiz

Notifíquese por lista.

¹ **TERCERO.** Se declara la invalidez del capítulo I, subcapítulo 7, apartado 7.1, inciso i.3), de la referida TARIFA, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Chihuahua, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.”.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación